



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 99089

Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rocío Aleicy Vásquez Quintero vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a la sociedad Muñoz Medina Abogados S.A.S., quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, el doctor Santiago Muñoz Medina identificado con T.P. 150.960 del C.S.J., en los términos y para efectos de los memoriales obrantes a PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

Asimismo, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Leidy Tatiana Correa Cardona, identificado con T.P. 288.369 del C.S.J., como apodera sustituta de la opositora Administradora Colombiana

de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de los opositores, a Rubén Fernando Cifuentes Murillo y a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO